



México, D.F., a 17 de octubre de 2014
DGCS/NI: 133/2014

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juzgado federal deja sin efecto suspensión provisional otorgada a José Luis Abarca Velázquez

ASUNTO: El Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia de Penal en el Distrito Federal informa que dejó sin efecto la suspensión provisional concedida a José Luis Abarca Velázquez, presidente municipal de Iguala, Guerrero, con licencia, ya que el quejoso no cumplió con las obligaciones impuestas por la autoridad jurisdiccional de exhibir la garantía fijada.

Desde el pasado 6 de octubre los corrientes, mediante el juicio de amparo 979/2014, Abarca Velázquez busca la protección de la justicia federal en contra actos de diversas autoridades estatales, federales y jurisdiccionales señalando como actos reclamados órdenes de localización y/o búsqueda y/o presentación y/o detención y/o arraigo y/o aprehensión y su ejecución.

Es de puntualizar que el otorgamiento de la suspensión provisional no surtía efecto si las mencionadas órdenes reclamadas se referían a delitos considerados como graves.

Este órgano jurisdiccional informa que hasta el momento 44 de las autoridades señaladas como responsables han rendido los informes correspondientes negando la existencia de los actos reclamados por el quejoso.

Las autoridades que han informado son: 10 Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, 16 Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Guerrero, la Procuraduría General de la República (PGR), la Delegación de la PGR en Guerrero, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, entre otras autoridades.

--000--